

Expediente: **33/22**

Carátula: **ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO C/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **14/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255428242 - *ARAOZ, EXEQUIEL DOMINGO-ACTOR/A*

90000000000 - *ORELLANA, CAYETANA-DEMANDADO*

20185128068 - *LUNA, JOSE HORACIO-POR DERECHO PROPIO*

23317408854 - *ORELLANA, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO*

20314291744 - *GONZALEZ, SERGIO MARTIN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 33/22



H30800106676

AUTOS:ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO c/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO s/ REIVINDICACION. EXPTE N°33/22.-

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

En la ciudad de Monteros, a los 09 días del mes de octubre de 2025 y siendo las 10.35 hs. se da inicio a esta audiencia de vista de causa en los autos caratulados "**ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO c/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO s/ REIVINDICACION. EXPTE N° 33/22**". Comparecen por ante la jueza a cargo Dra. Tatiana Alejandra Carrera P/T: el Dr. Agustín Sortheix, apoderado del Sr. Exequiel Domingo Aráoz, quien no se encuentra presente y el Sr. Enrique Antonio Orellana junto a su abogada patrocinante Dra. María Soledad Gomez. Todos citados para audiencia.

Toma la palabra la Jueza quien da por iniciada la presente audiencia

1. Invitación a conciliar. Abierto el acto, en virtud de las facultades que el Art. 125 procesal confiere al magistrado en su carácter de director del proceso y el Art. 132 Procesal, se invita a las partes a conciliar sus posiciones a fin de arribar a un avenimiento amigable que dirima el conflicto planteado.

2. A hs. 10.37 debido a que las partes no arribaron a una conciliación, la jueza les recuerda los hechos controvertidos determinados en la audiencia de proveído de pruebas y continúa con la producción de las siguientes pruebas:

2.1 - A la Prueba de Declaración de Parte (CPA N° 4):

A hs. 10.30 comparece de manera presencial para absolver posiciones el Sr. **Enrique Antonio Orellana**, quien presenta su DNI.

Se deja constancia que no se presentó pliego por lo que el interrogatorio será libre.

En virtud de lo normado en el art. 353 el Dr. Agustín Sortheix formuló preguntas al absolvente.

A hs 10. al Dra. Gómez formula preguntas.

A hs. 10:47 termina de contestar las preguntas formuladas.

En este acto toma la palabra el Dr Sortheix y manifiesta que desiste de la prueba testimonial.

2.3 A la prueba Testimonial (CPD N° 2):

TESTIGO 1: Juan Benicio Alanís, DNI N°16.879.466.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 10:51 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por la Dra. María Soledad Gomez.

A hs. 10:51 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Sortheix.

A hs. 10.56 finaliza su interrogatorio.

TESTIGO 2: José Javier Galván , DNI N°27.504.584.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 10:57 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por la Dra. María Soledad Gomez.

A hs. 10:11.04 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr.Sortheix.

A hs. 11:05 finaliza su interrogatorio.

TESTIGO 3: Valeria Elizabeth Tejeda - DNI N°39.729.462.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 11.06 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por la Dra. María Soledad Gomez.

A hs.11.11 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Sortheix.

A hs. 11:12 finaliza su interrogatorio.

TESTIGO 4: Daniel Diego Reynoso - DNI N°14.864.509.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 11.12 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por la Dra. María Soledad Gomez.

A hs.11:18 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Sortheix.

A hs. 11:20 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Agustín Sortheix formula tachas al testigo en sus dichos// en la persona.

3. Alegatos.

A hs. 11.21 el Dr. Agustín Sortheix por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 11.36.

A hs. 11.36 la Dra. María Soledad Gomez por la demandada inicia sus alegatos y finaliza a hs. 11.41.

4. Planilla Fiscal

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican.

Informo que la valuación fiscal del total del Padrón 47.531 ascienda a la suma de \$4.162.400,03 y sobre ella se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$83.248. Asimismo informo que la tasa mencionada ya se encuentra respuesta por lo que la misma NO será computada en la presente planilla fiscal.

CONCEPTOACTORDEMANDADO

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$83.248

TOTAL PAGADO

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$7.600\$7.600

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$15.600\$15.600

P/ACTUACIONES EN 2° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$3.900\$300

CALCULADAS\$300\$300

TOTAL\$27.400\$23.800

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$51.200 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$27.400 y por el demandado en la suma de \$23.800).

La jueza decreta:

I) Atento a que el demandado goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de fecha 24/04/2024, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

II) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al actor, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones.

5. Conclusión de la audiencia

I.- Por producida prueba de declaración de parte y testimonial ofrecida por la parte demanda

II.- Por expuestos los alegatos por los letrados de las partes

III.- Por practicada planilla fiscal.

IV.- Procédase por Coordinación a acumular los cuadernos de prueba en el expte. principal.

V.- Pasen los autos a despacho para resolver.

VI.- De todo lo dispuesto en la audiencia, las partes y sus letrados quedan notificados en el presente acto.

Finalmente, hago constar que a hs. 11.43 se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.

En caso de discrepancia, contradicción o divergencia entre el contenido de la presente acta y el registro audiovisual de la audiencia, prevalecerá este último como medio de documentación fidedigna de lo actuado.

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.